

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVIII.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE MAYO DE 1935.

NUM. 20

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de dos centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos.
Se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de 2ª. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECCION AGRARIA.

COMUNIDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

4342

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, durante el mes de marzo de 1935.

Existencia en Caja el día 31 de marzo de 1935.....	\$ 4,072.31
Desempeño de pagarés al 3%.....	100.00
Interés de pagarés del 3%.....	3.00
Desempeño de prendas al 5%.....	2,411.75
Interés del 5%.....	120.61
Desempeño al 10%.....	1,083.75
Interés del 10%.....	108.43
Desempeño al 15%.....	1,049.50
Interés del 15%.....	157.46
Desempeño al 20%.....	2,766.50
Interés del 20%.....	553.30
Desempeño al 25%.....	500.00
Interés del 25%.....	125.02
Préstamo sobre la venta.....	602.00
Intereses.....	153.95
Demasías pendientes.....	8.90
Préstamo sobre prendas.....	\$ 8,876.50
Gastos Generales del Montepío.....	22.33
Dados según Nómina.....	545.00
Dados a la Beneficencia Pública según vales.....	195.75
Demasías pagadas según boletas.....	4.00
Existencia en caja el 30 de abril de 1935.....	4,172.90
Sumas Iguales.....	\$ 13,816.48 \$ 13,816.48

Pachuca, mayo 5 de 1935.—El Interventor, Mariano Arnaud.—El Gerente, David Milo.—Rúbricas.

GASTOS GENERALES.

Según nota.....	\$ 0.90
Para una abrazadera según nota.....	0.75
Para un litro de alcohol según nota.....	0.75
Para una Tarjeta Telefónica según recibo.....	5.00
Para un recorte de etiquetas según vale.....	0.75
Para 100 hojas de cartoncillo según nota.....	5.00
Para el compostura de la chapa del zaguán s. nota.....	2.00
Para la Cia. de Luz según recibo.....	5.98
Para un litro de flit según nota.....	1.20
SUMA.....	\$ 22.33

Pachuca, mayo 5 de 1935.—El Interventor, Mariano Arnaud.—El Gerente, David Milo.—Rúbricas.

5670

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

—Al margen un sello que dice: Comité Admto. Agrario. Municipio de Cuautepec, Hgo. "El Encinal". Estados Unidos Mexicanos.—Otro que dice: Gobernación. Registrado bajo el Núm. 3690 del libro respectivo.—Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca de Soto, Hgo.

Los suscritos miembros del Comisariado Ejidal de la Ranchería de El Encinal del Municipio de Cuautepec del Estado de Hidalgo, ante usted respetuosamente comparecemos para exponer lo siguiente: que desde el año de 1930 fué dotado de Ejido este poblado y que al haberse dado la posesión de las tierras, muchos que en esa época no reunían los requisitos necesarios para tener derecho a parcela, se quedaron excluidos del censo que para tal efecto se formó, pero en la actualidad ya están capacitados para ser ejidatarios y como las tierras con que fuimos dotados han sido repartidas en su totalidad y no teniendo otro medio a que recurrir para ayudarlos mas que la ampliación ejidal, con apego al artículo 83 del Código Agrario Vigente, a usted, C. Gobernador acudimos en demanda de ampliación ejidal a fin de dar parcela a todos los que carecen de ella, mismos que forman la lista que a continuación se anota y quienes son originarios y vecinos de este lugar.—Al ser oída esta justa petición que hacemos, será la única oportunidad que tengamos para ampliar nuestros ejidos, pues estamos lindados con los poblados ejidales siguientes: al Norte Mesa de Tepapa, al Oriente Las Fuentes y Chacalapa, al Poniente Hueyapita y Las Palmas, quedándonos solamente por el lado Sur una faja que es de la Hacienda Hueyapan y única con la que se nos puede favorecer.—Conociendo la voluntad que usted tiene para el adelanto del campesino, nos permitimos anticiparle nuestros agradecimientos, adhesión y respeto.—**TIERRA Y JUSTICIA.**—El Encinal, abril 30 de 1935.—El Pde. del Comisariado Ejidal, Eduardo Balderas; Simitrio Domínguez, Secretario; el Tesorero, Celso Riveros. Rúbricas.

Al margen: Comité Admtvo. Agrario. Municipio de Cuautepec, Hgo. El Encinal. Estados Unidos Mexicanos.—Al Centro: Lauro Hernández-Silvino Hernández, Flavia Hernández, Arnulfo Hernández, n Hernández, Marciano Guerrero, Aurelio as, Juan Terrazas, Herminio Martínez, Po... Balderas, Lucio Balderas, Guadalupe Domínguez, Alberto Domínguez, Espiridión Domínguez, Juan García, Anegal Islas, Rosendo Martínez, Carlos Riveros, Sabino Riveros, Rutilo Riveros, Gerardo Riveras, Elías Villar, Baldomero Riveros, Lucía Islas, Altonao García, Maximino Martínez, Angel Muñoz—c. c. para el C. Jefe del Departamento Agrario.—México, D. F. C. C. para el C. Delegado del Departamento Agrario.—Pachuca, Hgo.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 13 de mayo de 1935.—Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

5896

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta. Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los que suscribimos, vecinos del poblado denominado "SANTIAGO", del Municipio y ex-Distrito de Zimapán, del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 21 del Código Agrario en vigor, venimos ante usted como mejor proceda, a solicitar formalmente dotación de ejidos, en vista de que carecemos de tierras para nuestras necesidades agrícolas y económicas; por lo tanto pedimos respetuosamente, se sirva usted turnar esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta para su tramitación.

Y a fin de integrar desde luego nuestro Comité Ejecutivo Agrario, nos permitimos proponer a las siguientes personas para que sean aceptadas. Para Presidente, C. Herón González; para Secretario, C. Marcial Trejo; para Tesorero, C. Crispín Hernández. En cuyo favor suplicamos se expidan los nombramientos respectivos.

Las fincas que colindan con nuestro poblado, son las siguientes: "Las Vegas," propiedad del señor Rodolfo Espino; "El Tule", propiedad del señor León Lemaire; propiedades de la señora Juana Pérez y "La Tahona", propiedad de la señora Luisa Zenil de Rodríguez. Protestamos a usted nuestros respetos. Santiago, (Zimapán, Hgo.), a 2 de mayo de 1935.

Faustino Otero, Matías Otero, Crispín Hernández, León Espino, Hermenegildo Vargas, Marcial Trejo, Herón González, Jerónimo Otero, Emiliano Castillo, José H. Bárcenas, Ignacio García, Julián García, Melitón García, Cleofas Trejo, Pablo Alvarado, Bernardo Severiano, Moisés García, Odilón Espino, Florencio González, Nabor Franco, Froylán García, Julián Trejo, Antonio González, José Martínez, Juan Trejo, Nicasio Castañeda, Anastasio Ramos, Salomón Martínez, Cricantos López, Sixto Ra-

mos, Lucio Cantera, Pedro Trejo, Martín Pérez, Nicolás Rosales, Trinidad Sánchez, Bartolo Dasso, José Sánchez Beltrán, Francisco Mendieta, so González, Leandro Lira, Leonardo Trejo, Fel Trejo, Epifanio González, Juan Ortiz Cecilio Ca ja.—Rúbricas.

Ernesto Vizuet, Domingo Ramírez, José Na Tomás Cantera, Macario Trejo, Gabino Pérez, ciano Villeda, Pioquinto García, Baldomero Pon José Rangel, Froylán Blas, Porfirio Rivera, Tib cio Rivera, José González, Florencio García, Bl terio Vizuet, Julián García 2o., Narciso Resen Sabás Teniente, Margarito Alvarado, Melasio Al rado, Adrián Bravo, Victoriano Trejo, Antonio F bio, Plácido Acevedo, Feliciano Martínez, Cata Mendoza, Manuel Gómez, Primitivo Dicha, Igna González, Florentino Reséndiz, Alfonso Trejo, blo Chávez, Luis García, Hipólito García, Igna García 1o., Mateo Rojo, Macario García, Ma Mendoza, Ricardo Chávez, Alberto García, Fran co Pío, Trinidad Cantera, Tomás Monroy, Agost García, Eugenio Luna, Venancio Ríos, Anacle Ramírez, Jesús Alvarado, José Lozano, Leonar García, Martín Ramírez 2o., Luis Reséndiz, Ped Reséndiz, Andrés Rubio, Alberto Trejo, Pablo V lleda, Julio Ramírez, Mateo Dicha, Mariano Dicha Roberto Trejo, José García, Lorenzo Martínez, B nifacio Pérez, Domingo Martínez, Prisciliano He nández, Alfonso Trejo 2o.,—Huellas digitales.

El C. Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, en el Edo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de mayo de 1935.—Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

La langosta es temible por su unión: Imiteles para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la cultura, a hacer patria.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra es a la humanidad.

El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto al que tendrá que imponerse si no la combate.

La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que es la miseria del pueblo.

Matar la langosta es matar el hambre.

Ha oído usted hablar del hambre y la peste? ¿han asolado países enteros? Libre usted al sufrir este peligro ayudando a combatir la langosta.

Cada metro de terreno que limpie Ud. de langosta impide el nacimiento de cien mil mosquitos que se comerán el pan de sus hijos.

Un puñado de pesos economizados: uno o dos cada langosta muerta.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5015

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN. E D I C T O .

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1622 del Código de Procedimientos Civiles para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes a la testamentaria de la señora JULIA RUBIO DE REJIA GALINDO, vecina que fué de esta Ciudad, que tendrá verificativo a las doce horas del vigésimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado.

Huichapan, Hgo., 26 de abril de 1935.—El Secretario, Ignacio Bárcena. 3—3
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 26 de 1935.—Recibido, mayo 3 de 1935.

5206

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. E D I C T O .

Se convoca para remate en primera almoneda del Lote número UNO del Rancho de Chililco ubicado en el Municipio de Cuauhtepic, cuyos linderos y demás circunstancias obran en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el señor Licenciado Alejandro Lavié, contra Gabriel Germán, hoy sucesiones acumuladas representadas por su albacea definitiva señora Adelaida Germán de Hernández, datos que están a la disposición de los que se interesen en el Juzgado respectivo. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. Lo que se hace saber al público en demanda de postores en la inteligencia de que dicho remate será verificado el día VEINTICINCO DE MAYO del presente año, a las DIEZ HORAS en el local del Juzgado.

Tulancingo, Hgo., a 4 de mayo de 1935.—Los testigos de asistencia, Eloy Pinete.—A. C. Morales. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 4 de 1935.—Recibido, mayo 6 de 1935.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. E D I C T O .

En el juicio intestamentario de Angela Avigall Germán yuda de Guerrero se ha mandado convocar a las personas que se crean con derecho a la herencia, por medio de edictos que se publicarán en los periódicos «El Estado» y «Bohemio» por tres veces consecutivas, para que presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a partir de la última publicación en el «Periódico Oficial».

Tulancingo, Hgo., a 7 de mayo de 1935.—Asa, Eloy Pinete. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 7 de 1935.—Recibido, mayo 7 de 1935.

5278

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. E D I C T O .

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Miguel C. Carrero, vecino que fué de Real del Monte y accidentalmente en San Andrés

Cholula Estado de Puebla, donde murió, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado y que aparecerá también en el «Yunque» que se edita en esta ciudad, así como en el último domicilio del autor de la sucesión.

Pachuca, mayo 6 de 1935.—El Actuario, Eduardo Calderón. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1935.—Recibido, mayo 7 de 1935.

5351

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. E D I C T O .

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la menor Carmen Rosa Mesemberg y Herrera, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto en el «Periódico Oficial» del Estado y en «El Yunque» que se edita en esta ciudad.

Pachuca, mayo 7 de 1935.—El Actuario, Eduardo Calderón. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 7 de 1935.—Recibido, mayo 8 de 1935.

5824

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. E D I C T O .

Se convoca a los interesados en el juicio testamentario de Raymundo Enriquez, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la sucesión indicada, para que concurran a dicha diligencia que tendrá verificativo a las once horas del séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación del presente en el «Periódico Oficial» del Estado y que aparecerá también en «El Yunque» que se edita en esta ciudad.

Pachuca, mayo 17 de 1935.—El Actuario, Eduardo Calderón. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 17 de 1935.—Recibido, mayo 18 de 1935.

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE PACHUCA. E D I C T O .

CONVOCATORIA DE REMATE.

En el expediente que sigue el señor Enrique Camarillo por sí y en representación de sus socios, contra la señorita María Luisa Lagos, se mandó por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado, anunciar el remate de la Hacienda de «San Antonio Zotoluca» ubicada en el Municipio de Apam, Hgo., y al efecto expedir las convocatorias en consecuencia; se hace saber que el remate será la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS, CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, valor fiscal de la finca; la diligencia de remate tendrá lugar en el local de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje (Hidalgo N° 63.) a las once horas del séptimo día hábil siguiente al de la única publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente edicto en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente de la Junta, *Carlos Velázquez Méndez*.—El Secretario, *Lic. Rigoberto Álvarez García*.

Recibido, mayo 22 de 1935.

DIVERSOS

RECAUDACION DE RENTAS DE ZEMPOALA A VISO.

QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día 19 de junio próximo, a las diez horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Quinta Almoneda de remate de la maguenera existente en la Hacienda "La Trinidad" ubicada en este Municipio, embargada por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, para cuyo acto servirá de base la cantidad de \$ 19,683.00 que resulta después de hecha la cuarta deducción legal del 10% advirtiéndose que serán posturas admisibles las que se presenten con total arreglo a la Ley.

Zempoala, mayo 17 de 1935.—El Recaudador de Rentas, *Torcuato Lecona*.

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, mayo 17 de 1935.—Recibido, mayo 18 de 1935.

RECAUDACION DE RENTAS DE CHILCUAUTLA A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día veintisiete (27) del presente mes a las once horas (11) en el local que ocupa la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo la Segunda Almoneda en calidad de remate del predio denominado "ESTANCIA" ubicado en el barrio de la Estancia de este Municipio, embargado a la Intestamentaria de Antonio Martínez por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado, sirviendo de base la cantidad de \$ 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS, que resulta después de haber hecho las deducciones de Ley.

Chilcuautla, Hgo., mayo 6 de 1935.—El Recaudador de Rentas, *Gregorio Martínez Barrera*.

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, mayo 14 de 1935.—Recibido, mayo 18 de 1935.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A VISO.

TERCERA ALMONEDA.

Solicitanse postores para la Tercera Almoneda de remate que tendrá verificativo el día (27) veintisiete de los corrientes, en los estrados de esta Oficina a las once horas, de una finca rústica ubicada en "TEPOXTECO" propiedad del señor Ingeniero José D. Novelo, embargada por adeudo de contribuciones prediales, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de \$ 385.69 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, SESENTA Y NUEVE CENTAVOS) que resulte después de hacerse las deducciones de un segundo 10% de Ley.

Se cita igualmente a los interesados para el día de remate a hacer uso del derecho que le concede la Ley 523 vigente.

Huejutla, Hgo., a 13 de mayo de 1935.—El Administrador de Rentas, *Antonio Pellón*.

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos

enterados, mayo 18 de 1935.—Recibido, mayo 21 de 1935.

RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL DEL MONTE A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día 30 del actual, a las 10 horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de remate de la casa embargada al señor Gabriel Mancera, sito en el Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado; advirtiéndose que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor de \$ 2,571.25 que resulta después de hecha la primera deducción legal del 10%.

Mineral del Monte, mayo 18 de 1935.—El Recaudador de Rentas, *Fidel Meneses*.

Recaudación de Rentas.—Mineral del Monte.—Derechos enterados, mayo 18 de 1935.—Recibido, mayo 21 de 1935.

RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL DEL MONTE. A VISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de remate de la casa ubicada en el Barrio de Santa Teresa de esta población, embargada a la Señora Simona Ortiz por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, cuyo acto tendrá lugar a las diez horas del día 19 de junio próximo en el Despacho de esta Oficina; siendo posturas admisibles las que se presenten conforme a la Ley y cubran las tres cuartas partes del valor de \$515.25, que resulta después de hecha la primera deducción legal del 10%.

Mineral del Monte, mayo 21 de 1935.—El Recaudador de Rentas, *Fidel Meneses*.

Recaudación de Rentas.—Mineral del Monte.—Derechos enterados, mayo 21 de 1935.—Recibido, mayo 24 de 1935.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el próximo día treinta de los corrientes a las once horas, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración de Rentas a mi cargo, la Primera Almoneda, en calidad de remate de una finca urbana embargada a la Sra. Cleotilde Ortega de E. Reyes, por adeudo de Contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado.

En la inteligencia de que serán proposiciones admisibles aquellas que sean hechas con arreglo a los preceptos legales y cubran las tres cuartas partes del valor de \$ 115.00 CIENTO QUINCE PESOS, valor en que aparece registrada fiscalmente la finca de referencia.

Zacualtipán Hgo., 20 de mayo de 1935.—El Administrador de Rentas, *Rafael J. Flores*.

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 20 de 1935.—Recibido, mayo 24 de 1935.

TALLERES LINO TIPOGRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO